



Armenia, febrero 11 de 2025

Destino: Doctor
ORLANDO ALBERTO LÓPEZ DULCEY
Director Seccional de Fiscalía Quindío
Carrera 13 N° 16-26 – CAF – Piso 05
Ciudad

ASUNTO: Informe “LA CUEVA DEL HUMO”

1. OBJETO DE LA ORDEN

Realizar informe de análisis teniendo en cuenta lo planteado por el señor Hernán Gómez Mejía, en su misiva signada 04 de febrero de 2026, en lo referente a la Estación del Ferrocarril – Cueva del Humo.

2. RESULTADOS

GENERALIDADES DEL SECTOR CONOCIDO COMO “LA CUEVA DEL HUMO”

El sector conocido como “La Cueva del Humo” en Armenia, es una zona de asentamientos e invasiones ubicada entre la Comuna 5 (El Bosque) y la Comuna 6 (El Bosque), conformada por áreas aledañas especialmente de los siguientes barrios y puntos de referencia:

- **Barrio Salazar Bajo:** Se ubica específicamente en su zona boscosa y de cañadas.
- **Barrio San José:** destacándose en este barrio especialmente la zona cerca del Parque El Bosque.
- **Barrio Berlín:** Sus límites (calles 23 a 28 y carreras 19 a 23) colindan con esta zona crítica.
- **Antigua Estación del Ferrocarril:** El sector se extiende por la parte trasera de la estación, cerca del Museo de Arte del Quindío (MAQUI).

- **Montevideo Central:** especialmente la parte baja del barrio que conecta con el Barrio Salazar y el sector de la Antigua Estación del Tren.

Si bien es cierto los barrios **Miraflores y Montevideo**, formalmente no hacen parte del sector, pero están estrechamente relacionados por su cercanía geográfica y en el impacto en esta zona. Por lo anterior se tienen en cuenta para los efectos prácticos de este documento.

Estación del Ferrocarril de Armenia, Quindío: Contexto Histórico y Problemáticas

Introducción

La Estación del Ferrocarril de Armenia, ubicada en el departamento del Quindío, fue construida entre 1927 y 1930, con estilo republicano y concebida como un nodo estratégico para conectar el Ferrocarril de Caldas con el del Pacífico, facilitando el transporte de mercancías, especialmente café, y pasajeros. A pesar de su importancia histórica, la estación ha enfrentado múltiples desafíos relacionados con su preservación y uso.

Durante décadas, la estación fue un punto neurálgico para la economía local, permitiendo la exportación de café y la importación de bienes. Sin embargo, con el declive del sistema ferroviario en Colombia, la estación cesó sus operaciones en 1993, marcando el fin de una era.

En 1989, el Consejo Nacional de Monumentos declaró la Estación como Patrimonio Nacional, reconociendo su valor histórico y arquitectónico. Actualmente, el edificio alberga una biblioteca pública y algunas oficinas municipales, aunque su potencial como centro cultural y turístico sigue siendo subutilizado.

Problemáticas

A lo largo de los años, la Estación ha enfrentado diversas problemáticas que han afectado su conservación y funcionalidad:

- **Abandono y Deterioro:** Tras el cierre de las operaciones ferroviarias, la estación sufrió un periodo de abandono que resultó en el deterioro de

su infraestructura. Este abandono también facilitó actos de vandalismo y ocupaciones ilegales.

- **Proyectos Inconclusos:** Diversos intentos de revitalización, como el Complejo Cultural y Turístico La Estación, han fracasado debido a problemas de corrupción, falta de financiación y disputas legales. Esto ha dejado estructuras incompletas y ha generado descontento entre la comunidad.
- **Inseguridad y Uso Inadecuado:** La zona circundante ha sido escenario de actividades delictivas, lo que ha afectado la percepción de seguridad y ha limitado el acceso de los ciudadanos al lugar.

ACCIONES SISTEMÁTICAS ADELANTADAS POR LA FGN EN EL SECTOR CONOCIDO COMO “LA CUEVA DEL HUMO”

En este acápite resulta pertinente destacar que, tras la revisión exhaustiva de los repositorios documentales institucionales, se estableció que la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su función constitucional y misional, ha desarrollado de manera consistente diversas acciones investigativas y operativas orientadas a mitigar el accionar delictivo en el sector conocido como “La Cueva del Humo”. Dichas intervenciones han permitido el desmantelamiento de múltiples Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) con injerencia directa en esta zona, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

| Año | Allanamientos | Capturas | Desarticulaciones GDCO | NUNC |
|------|---------------|---|------------------------|---|
| 2013 | 10 | 2 por orden judicial (condenados alias La India 10 años 4 meses y alias El Flaco a 16 años 1 mes) | N/A | N/A |
| 2013 | 9 | 14 por orden judicial y 10 en flagrancia | “Los Osorio” | 630016000000201400097 Fiscalía 18 Seccional. Proceso actualmente inactivo por sentencia condenatoria en contra de los vinculados. |

| | | | | |
|-------------|-----|--|----------------------|---|
| 2017 | 20 | 13 por orden judicial (condenan mediante preacuerdo a alias Rusber, "líder" reconocido del sector) | "Los de La Cueva" | 630016000059201601935 (Fiscalía 3 Especializada de Armenia) |
| 2019 | 30 | 7 por orden judicial y 12 en flagrancia | "Los Herederos" | 630016000059201702224 (Fiscalía 4 Especializada de Armenia) |
| 2019 | N/A | 7 por orden judicial | "Express La Caverna" | 630016099116201900027 (Fiscalía 4 Especializada de Armenia) |
| 2020 | N/A | 5 por orden judicial y 01 flagrancia | "La Caverna" | 630016000033202000701 (Fiscalía 4 Especializada de Armenia) |
| 2020 | 04 | 7 por orden judicial y 2 en flagrancia | "La 16" | 630016099116202000005 (Fiscalía 4 Especializada de Armenia) |
| 2022 | N/A | 15 por orden judicial | "Los Destroyer" | 630016000059202100015 (Fiscalía 4 Especializada de Armenia) |
| 2022 | N/A | 8 Órdenes de captura vigentes y sin materializar | "La Nueva Oficina" | 630016000033202200074 (Fiscalía 5 Especializada de Armenia). Nota: Judicialización que todavía no ha concluido) |
| 2024 | N/A | 3 por orden judicial y 8 en flagrancia | "Los Incognitos" | 630016000000202400136 (Fiscalía 3 Especializada de Armenia) |
| 2024 | 11 | 8 por orden judicial | "Los Bolton" | 630016000000202000068 (Fiscalía DECN 47 de Armenia) De la cual se genera la compulsa de copias 110016000000202301105 |
| 2015 - 2026 | N/A | 205 en flagrancia por el delito de estupefacientes (PONAL) | N/A | N/A |

Teniendo en cuenta la información previamente expuesta, es posible inferir que la Fiscalía General de la Nación, en el marco de sus competencias, ha venido desarrollando acciones orientadas a contrarrestar el accionar delictivo que afecta este sector, articulando esfuerzos para la identificación de dinámicas criminales y estructuras involucradas.

Adicionalmente, y respecto a la situación de abandono y/o deterioro de las infraestructuras públicas en el sector, es relevante *“indicar la Noticia Criminal 630016008775201800007, por el delito de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES ART. 410 C.P., por información difundida desde la Sección de Análisis Criminal Armenia, indagación asignada a la Fiscalía 14 Seccional de la ciudad de Armenia, que a la fecha se encuentra activo en etapa de indagación, conexas los hechos denunciados al respecto de irregularidades con incidencia penal en los contratos que se generaron a fin de dar cumplimiento al proyecto **Complejo Turístico y Cultural La Estación** en la ciudad de Armenia. Indagación iniciada en la fecha 23/06/2018, en la cual se han ejecutado órdenes a policía judicial en cabeza de Policía Judicial del CTI Armenia.”* Tomado del informe PJ0009423854.

Conclusión

El sector de la Estación del Ferrocarril, históricamente significativo y hoy afectado por usos inadecuados del espacio público, concentra **fenómenos criminales** de carácter persistente y multicausal que se retroalimentan entre sí: (i) **tráfico local de estupefacientes** con presencia de puntos de expendio de alta rotación; (ii) **hurtos predatorios** (a personas y de/desde automotores) asociados a corredores de escape y a economías de “microreceptación”; y (iii) **ilícitos contra la administración pública** (p. ej., peculado y contratación sin requisitos) vinculados a proyectos inconclusos que favorecen la captura informal del territorio. Esta combinación ha consolidado un **ecosistema delictivo** que aprovecha la condición de bien de interés cultural con **infraestructura degradada y baja gobernanza del espacio**.

La **identificación de dinámicas delictivas** muestra: (1) una **oferta permanente de SPA** en franjas horarias extendidas, con picos vespertinos y nocturnos; (2) **convergencia de victimarios y víctimas** alrededor de nodos de transporte informal y áreas con baja visibilidad; (3) **ciclos de intervención–desplazamiento–reacomodo**: las capturas y operaciones puntuales han generado reducciones, pero los actores se reubican en “microzonas” adyacentes (“efecto globo”).

En términos de **patrones territoriales**, el área presenta **micro-hotspots** alineados con: (a) el **corredor de acceso al antiguo túnel** (topografía y barreras físicas que facilitan vigilancia natural delictiva y dificultan la intervención); (b) el **“callejón” y perímetros cercados** que generan puntos ciegos; y (c) las **estructuras incompletas** del fallido proyecto cultural, hoy convertidas en **espacios** de baja ocupación cívica y alta utilidad para el ilícito.



Estos patrones sugieren un **anclaje espacial** donde el delito no solo ocurre, sino que **se reproduce** gracias a atributos físicos y a usos informales del suelo.

La evolución del fenómeno evidencia una marcada resiliencia criminal. Pese a las capturas y desarticulaciones efectuadas, las dinámicas propias de esta actividad ilícita impiden generar el impacto que la comunidad espera. Con el paso del tiempo, se observa que las intervenciones adelantadas por la Fiscalía, en cumplimiento de su rol constitucional, aunque producen resultados contundentes, no son suficientes por sí solas para generar los cambios que el territorio requiere. Esta situación ha permitido la recomposición de actores y la continuidad de las actividades delictivas, evidenciando que persisten condiciones habilitantes en el entorno que superan el efecto de las acciones institucionales.

3. Sugerencias

Desde la Alcaldía de Armenia y las entidades con competencia directa en el sector Estación del Ferrocarril – Cueva del Humo, se genere una mesa técnica interinstitucional. Esta instancia deberá orientarse a la identificación de factores de riesgo, al análisis integral del entorno y a la definición de acciones articuladas según las funciones misionales de cada institución. Se resalta que, conforme a sus competencias constitucionales y legales, la Fiscalía General de la Nación **no puede asumir la conducción o dirección** de este tipo de espacios interinstitucionales, por lo que el liderazgo debe recaer en las autoridades administrativas y entidades responsables del manejo del territorio. No obstante, la Fiscalía podrá aportar insumos dentro del marco de sus funciones. Lo anterior con el fin de facilitar intervenciones efectivas para hacer frente a la problemática evidenciada en esta zona.

En los anteriores términos se rinde el presente informe como insumo para dar respuesta al peticionario.

Cordialmente,



Hernan Vergara Blanco

Jefe Sección Análisis Criminal - Quindío